

En Santiago de Chile, comuna de La Cisterna, a catorce días del mes de septiembre del año dos mil quince, Armando Arancibia Calderón, Abogado, Notario Público de San Miguel con asiento en la Cisterna, con oficio en calle Gran Avenida número seis mil novecientos ochenta y ocho, comuna de La Cisterna, a petición de don ERIC JAVIER CAPETILLO MENDEZ, chileno, casado, Licenciado en Historia, con domicilio en la ciudad de Santiago, Romero número tres mil ciento noventa en la comuna de Santiago, procedo a protocolizar el Extracto de Transformación de Sociedad "THAI LIMITADA" en empresa individual de responsabilidad limitada "RAMON OMAR VIDAL FLORES, SERVICIOS E.I.R.L.", inscrito a fojas sesenta y seis mil ochocientas treinta y dos número treinta y ocho mil ochocientos ochenta y tres del año dos mil quince y al margen de fojas veintitrés mil novecientas sesenta y siete número diecisiete mil cuatrocientos veinticinco del año dos mil cinco ambas en el Registro de Comercio de Santiago; dicho extracto fue publicado en el Diario Oficial Electrónico número cuarenta y un mil doscientos cincuenta y dos, de fecha siete de septiembre de dos mil quince. La inscripción del Conservador de Santiago, Registro de Comercio, consta de cuatro

EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
"RAMON OMAR VIDAL FLORES, SERVICIOS E.I.R.L."

EN

"THAI LIMITADA"

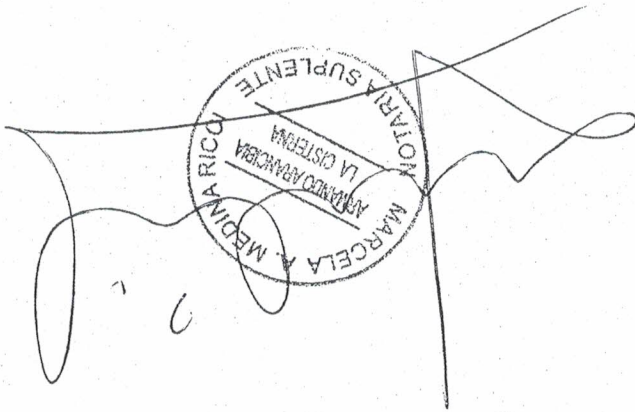
PROTOCOLIZACION DE EXTRACTO
DE TRANSFORMACIÓN DE SOCIEDAD

REPERTORIO Nº 2.475 – 2015.-



carillas, y la publicación en el Diario Oficial consta de una página. Dichos documentos quedan agregados al final del presente protocolo con el número seiscientos. Para constancia y previa lectura firmo, previa anotación en el Libro de Repertorio bajo el número dos mil cuatrocientos setenta y cinco - dos mil quince. Se da copia. DOY FE.

7



A circular notary stamp is stamped over the signature. The text within the stamp, read clockwise from the top, is: "MARCELA A. MEDINA RICO", "VOTARIA SUPLENTE", "LA CISTERN", and "AJUNTAMIENTO DE LA CISTERN".

EXTRACTO

Marcela Andrea Medina Ricci, Suplente de don Armando Arancibia Calderón, Notario La Cisterna, Gran Avenida Nº 6988, Certifico: por escritura pública 13/07/2015 ante titular de este oficio: ENRIQUE ALEJANDRO CABO OSMER, MARGARITA VIRGINIA CABO OSMER, MARCELO RODRIGO CABO OSMER, y RAMON OMAR VIDAL FLORES, todos con domicilio en Avenida Santa Rosa Nº 7876, La Granja, modificaron "THAI LIMITADA", inscrita a fs. 23.967 Nº 17425 en Registro Comercio Santiago 2005. Capital Vigente: \$ 1.000.000.- Modificación consiste: a) Enrique Alejandro Cabo Osmér, vende totalidad de sus derechos a Ramón Omar Vidal Flores, quien los compra, por el precio de \$ 11.160.- b) Margarita Virginia Cabo Osmér vende totalidad de derechos, a Ramón Omar Vidal Flores, quien los compra, por el precio de \$ 11.160, y c) Marcelo Rodrigo Cabo Osmér, vende totalidad de sus derechos a Ramón Omar Vidal Flores, quien los compra, por el precio de \$ 1.093.819.- Habiéndose reunido total derechos en Ramón Omar Vidal Flores transforma "THAI LIMITADA" en empresa individual de responsabilidad limitada: a saber RAMON OMAR VIDAL FLORES, chileno, factor de comercio, casado y separado de bienes, 54 años, C.I. Nº 08.981.389-1, domicilio Avenida Matta Nº 1.300, Santiago: Nombre: "RAMON VIDAL FLORES ASESORIA Y SERVICIOS E.I.R.L.", Objeto: actividad comercial en formas más amplias, en especial y sin que la enumeración sea taxativa: prestación servicios cuidado corporal, gimnasia, mantenimiento y embellecimiento corporal, por cualquier sistema, para lo cual podrá explotar establecimientos de tratamientos, de baños sauna, Centros de Gimnasia y /o Estética; toda actividad tendiente al mantenimiento y embellecimiento de la figura corporal de ambos sexos, incluyendo entre otros, tratamientos corporales y faciales, peluquería, cosmetología, podología, sauna, solarium,

toda clase de máquinas, vestuario, accesorios productos, cosméticos y naturales, en definitiva todo lo que este de cualquier forma relacionado , en la actualidad o en el futuro, con todo lo dicho; y cualquier otro negocio que acordaren los socios. Capital. \$ 1.000.000.- aportado este acto, dinero efectivo.- Administración: Constituyente, amplias facultades. Duración.- 4 años, renovable tácita y automáticamente periodos iguales y sucesivos de 1 año.- Domicilio Ciudad Santiago, sin perjuicio agencias o sucursales resto país o extranjero. Demás estipulaciones escritura extractada.- La Cisterna, 1º septiembre 2015.-



123456793813

EXTRACTO

Documento emitido con Firma Electrónica Avanzada.-
Ley Nº 19.799 - Auto acordado de la Excmo Corte Suprema de Chile.-
Cert Nº 123456793813
Verifique validez en www.folias.cl



Documento incorpora firma electrónica avanzada conforme a Ley N°19.799. La vigencia de la firma electrónica en el documento, al igual que la integridad y autenticidad del mismo, deben ser verificados en www.conservador.cl, donde estará disponible por 90 días contados desde la fecha de su emisión. Documento impreso es sólo una copia del documento original.

Código de verificación: 9a27a3-17328c-0
www.conservador.cl



Carátula: 10102691



Santiago, 14 de septiembre de 2015.

\$2.600.-

Los derechos registrales correspondientes a esta copia ascienden a la suma de

Asimismo, certifica que la inscripción referida no tiene más subinscripciones o notas marginales que aquellas indicadas en el documento.

año 2015, esta conforme con su original.

El Conservador de Comercio que suscribe certifica que la inscripción adjunta, y que rola a fojas 66832 número 38883 del Registro de Comercio de Santiago del

**Copia de Inscripción
Registro de Comercio de Santiago**

Conservador de Bienes Raíces
de Santiago

CBRS

Morandé 440 Teléfono: 390 0800 www.conservador.cl
Santiago Fax: 695 3807 info@conservador.cl



CR/MMT Nº 38883
Santiago, ocho de septiembre del año dos mil quince.- A requerimiento de don Eric Capetillo Méndez, procedo a inscribir lo siguiente: Marcela Andrea Medina Rícol,

RAMON VIDAL FLORES suplente de don Armando Arancibia Calderón, Notario La Cisterna, Gran Avenida Nº 6988, Certifico: por escritura pública 13/07/2015 ante titular de este oficio: ENRIQUE ALBANDRO CABO OSMER, MARGARITA VIRGINIA CABO OSMER, MARCELO RODRIGO CABO OSMER, Y RAMON OMAR VIDAL FLORES, todos con domicilio en Avenida Santa Rosa Nº 7876, La Granja, modificaron "THAI LIMITADA", inscrita a fs. 23.967 Nº 17425 en Registro Comercio Santiago 2005. Capital Vigente: \$ 1.000.000.- Modificación consiste: a)

Enrique Alejandro Cabo Osmér, vende totalidad de sus derechos a Ramón Omar Vidal Flores, quien los compra, por el precio de \$ 11.160.- b) Margarita Virginia Cabo Osmér vende totalidad derechos, a Ramón Omar Vidal Flores, quien los compra, por el precio de \$ 11.160.- c) Marcelo Rodrigo Cabo Osmér, vende totalidad de sus derechos a Ramón Omar Vidal Flores, quien los compra, por el precio de \$ 1.093.819.- Habiéndose reunido total derechos en Ramón Omar Vidal Flores transformada "THAI LIMITADA" en empresa individual de responsabilidad limitada: a saber RAMON OMAR VIDAL FLORES, chileno, factor de comercio, casado y separado de bienes, 54 años, C.I. Nº 08.981.389-1, domicilio Avenida Matta Nº 1.300, Santiago: Nombre: "RAMON VIDAL FLORES ASESORIA Y SERVICIOS E.I.R.L.", Objeto: actividad comercial en formas más amplias, en especial y sin que la enumeración sea taxativa: prestación servicios cuidado corporal, gimnasia, mantenimiento y embellecimiento corporal, por

agregado al final del bimestre de Comercio en curso.
extracto materia de la presente inscripción, queda
inscripción de fojas 23967 número 17425 del año 2005.- El
Hay firma electrónica.- Se anotó al margen de la
escritura extractada.- La Cisterna, 1º septiembre 2015.-
sucursales resto país o extranjero. Demás estipulaciones
Domicilio Ciudad Santiago, sin perjuicio agencias o
automáticamente períodos iguales y sucesivos de 1 año.-
facultades. Duración.- 4 años, renovable tácita y
dinero efectivo.- Administración: Constituyente, amplias
socios. Capital. \$ 1.000.000.- aportado este acto,
lo dicho; y cualquier otro negocio que acordaren los
relacionado, en la actualidad o en el futuro, con todo
definitiva todo lo que este de cualquier forma
accesorios productos, cosméticos y naturales, en
exportación de toda clase de máquinas, vestuario,
la materia; el uso, compra, venta, importación,
medica de facultativos, y todo tipo de tratamientos en
todo tipo, danza, depilación, electro físicos, asesoría
cosmología, podología, sauna, solarium, gimnasia de
tratamientos corporales y faciales, peluquería,
figura corporal de ambos sexos, incluyendo entre otros,
tendiente al mantenimiento y embellecimiento de la
Centros de Gimnasia y/o Estética; toda actividad
establecimientos de tratamientos, de baños sauna,
cualquier sistema, para lo cual podrá explotar

Fojas 66833



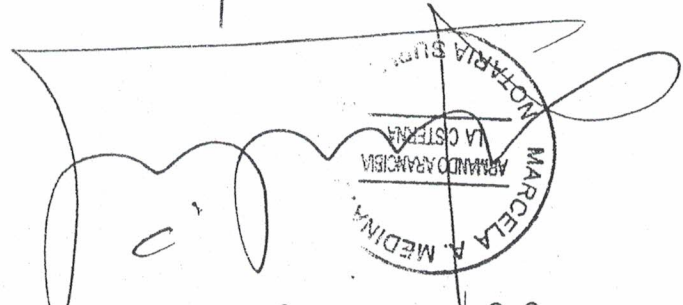
SECCIÓN SOCIEDADES

MODIFICACIONES SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

942932 THAI LIMITADA.

Marcela Andrea Medina Ricci, Suplente de don Armando Arancibia Calderón, Notario La Cisterna, Gran Avenida Nº 6988, Certifico: por escritura pública 13/07/2015 ante titular de este oficio: ENRIQUE ALEJANDRO CABO OSMER, y RAMON OMAR VIDAL FLORES, todos con domicilio en Avenida Santa Rosa Nº 7876, La Granja, modificaron "THAI LIMITADA", inscrita a fs. 23.967 Nº 17425 en Registro Comercio Santiago 2005. Capital Vigente: \$1.000.000.- Modificación consiste: a) Enrique Alejandro Cabo Osmes, vende totalidad de sus derechos a Ramón Omar Vidal Flores, quien los compra, por el precio de \$11.160.- b) Margarita Virginita Cabo Osmes vende totalidad de derechos, a Ramón Omar Vidal Flores, quien los compra, por el precio de \$1.093.819.- Habíendose reunido total de derechos en Ramón Omar Vidal Flores transformando "THAI LIMITADA" en empresa individual de responsabilidad limitada: a saber RAMON OMAR VIDAL FLORES, chileno, factor de comercio, casado y separado de bienes, 54 años, C.I. Nº 08.981.389-1, domicilio Avenida Matta Nº 1.300, Santiago: Nombre: "RAMON VIDAL FLORES ASESORIA Y SERVICIOS E.I.R.L.", Objeto: actividad comercial en formas más amplias, en especial y sin que la enumeración sea taxativa: prestación servicios cuidado corporal, gimnasia, mantenimiento y embellecimiento corporal, para lo cual podrá explotar establecimientos de tratamientos, de baños sauna, Centros de Gimnasia y/o Estética; toda actividad tendiente al mantenimiento y embellecimiento de la figura corporal de ambos sexos, incluyendo entre otros, tratamientos corporales y faciales, peluquería, cosmetología, podología, sauna, solárium, gimnasia de todo tipo, danza, depilación, electro físicos, asesoria medica de facultativos, y todo tipo de tratamientos en la materia; el uso, compraventa, importación, exportación de toda clase de máquinas, vestuario, accesorios productos, cosméticos y naturales, en definitiva todo lo que este de cualquier forma relacionado, en la actualidad o en el futuro, con todo lo dicho; y cualquier otro negocio que acordaren los socios. Capital: \$1.000.000.- aportado este acto, dinero efectivo.- Administración: Constituyente, amplias facultades. Duración.- 4 años, renovable tácita y automáticamente períodos iguales y sucesivos de 1 año.- Domicilio Ciudad Santiago, sin perjuicio agencias o sucursales resto país o extranjero. Demás estipulaciones escritura extractada.- La Cisterna, 1º septiembre 2015.-

CERTIFICO: Que la impresión de más arriba, corresponde a la publicación en el sitio web: <http://www.diaoficialinterior.gob.cl>, Nº 41.252 del 7 de septiembre de 2015.- Asimismo, que este documento de carillas se protocoliza bajo el repertorio Nº 2.475, con esta fecha y se agrega al final de mis registros con el Nº 6001 La Cisterna, 14 de septiembre de 2015.-



La presente copia es testimonio fiel de su original
25 SEP 2015
ARMANDO ARANCIBIA CALDERÓN
NOTARIO LA CISTERNA

